

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 27** *ORDEN 6090/2025, de 21 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de 2025 de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico de los laboratorios de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid (REDLAB) cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, convocadas por Orden 2253/2025, de 20 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.*

Por Orden 4635/2024, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico de los laboratorios de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid (REDLAB), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249, de 18 de octubre.

Por Orden 2253/2025, de 20 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2025 de las ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico de los laboratorios de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid (REDLAB) cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 30 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden 4635/2024, de 16 de octubre, la comisión de selección, reunida el día 28 de octubre de 2025, estableció la relación de solicitudes propuestas para su estimación y la determinación de la ayuda propuesta a conceder de acuerdo con los criterios especificados en dicho artículo y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes.

Dictadas la propuesta de resolución provisional y definitiva por el órgano instructor, habiendo sido examinadas por la comisión de selección las alegaciones formuladas, y aceptadas por los interesados las ayudas propuestas, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 39 de la Orden 4635/2024, de 16 de octubre, en relación con el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Resolver la convocatoria correspondiente al año 2025 para la adquisición de equipamiento científico-técnico de los laboratorios de la Red de Laboratorios e Infraestructuras Científico-Técnicas de la Comunidad de Madrid (REDLAB) cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- En el anexo I se relacionan las ayudas concedidas.
- En el anexo II se relacionan las ayudas desestimadas, que una vez evaluadas, no han alcanzado la puntuación suficiente para obtener la ayuda.

El resto de solicitudes no incluidas en esta orden se entenderán excluidas o desistidas y se notificarán a los interesados por los medios oportunos.

Segundo

Autorizar la disposición de un gasto por importe de 6.800.000,00 euros, que se imputará al subconcepto 78200 “Investigación, desarrollo e innovación” del Programa 466A “Investigación” del vigente presupuesto de gastos, y realizar el libramiento de la subvención a las entidades beneficiarias de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Orden 4635/2024, de 16 de octubre.

Tercero

El pago de la subvención se transferirá a la entidad beneficiaria de la ayuda, con carácter previo a la justificación y sin necesidad de constituir garantía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 16.1.c) de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Con carácter previo al pago, se comprobará de oficio la inexistencia de deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. Asimismo, se comprobará que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de obligaciones por reintegro.

Cuarto

El equipamiento adquirido deberá dedicarse al laboratorio REDLAB para el que ha sido obtenido un mínimo de 5 años, o en su caso, durante toda la vida útil del equipamiento si esta es inferior a 5 años.

Quinto

El período de ejecución de las ayudas es de un año a partir de la fecha de publicación de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Este plazo podrá prorrogarse conforme a lo establecido en el artículo 19 de las bases reguladoras.

Sexto

La justificación económica de las ayudas se llevará a cabo según lo indicado en el artículo 22 de la Orden 4635/2024, de 16 de octubre.

Séptimo

El seguimiento y control económico de las ayudas se llevarán a cabo según lo indicado en el artículo 23 de la Orden 4635/2024, de 16 de octubre.

Octavo

El reintegro se regirá por lo establecido en el artículo 24 de la Orden 4635/2024, de 16 de octubre.

Noveno

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de diciembre de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

Referencia	Razón social	CIF	Nº Registro REDLAB	Cuantía (euros)
2025-REDLAB/BIO-36069	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	RLAB-029	60.000,0
2025-REDLAB/BIO-36110	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	RLAB-069	247.000,0
2025-REDLAB/BIO-36125	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	RLAB-054	256.000,0
2025-REDLAB/BIO-36144	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	RLAB-060	388.000,0
2025-REDLAB/BIO-36147	Fundación IMDEA Nutrición	G84912724	RLAB-022	333.000,0
2025-REDLAB/BIO-36148	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	RLAB-059	221.000,0
2025-REDLAB/BIO-36237	Universidad de Alcalá	Q2818018J	RLAB-079	89.000,0
2025-REDLAB/BIO-36239	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	RLAB-062	210.000,0
2025-REDLAB/BIO-36289	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	RLAB-067	261.000,0

2025- REDLAB/COM- 36063	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	RLAB-038	96.000,0
2025- REDLAB/COM- 36074	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	RLAB-028	70.000,0
2025- REDLAB/SAL- 36246	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	RLAB-008	321.000,0
2025- REDLAB/SAL- 36264	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	RLAB-035	370.000,0
2025- REDLAB/SAL- 36274	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	RLAB-044	75.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36052	Fundación IMDEA Materiales	G84908953	RLAB-016	401.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36061	Fundación IMDEA Agua	G84912732	RLAB-002	71.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36067	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	RLAB-021	370.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36076	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	RLAB-034	391.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36140	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	RLAB-032	290.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36190	Fundación IMDEA Nanociencia	G84909068	RLAB-024	371.000,0

2025- REDLAB/TEC- 36242	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	RLAB-027	367.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36249	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	RLAB-001	87.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36265	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	Q2820002J	RLAB-075	65.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36270	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	RLAB-045	318.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36288	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	RLAB-041	290.000,0
2025- REDLAB/TEC- 36332	Universidad de Alcalá	Q2818018J	RLAB-019	245.000,0
2025- REDLAB/TRA- 36068	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	RLAB-040	161.000,0
2025- REDLAB/TRA- 36070	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	RLAB-026	162.000,0
2025- REDLAB/TRA- 36137	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	RLAB-047	147.000,0
2025- REDLAB/TRA- 36150	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	RLAB-048	67.000,0
TOTAL				6.800.000,0

ANEXO II
AYUDAS DESESTIMADAS

Referencia	Razón social	CIF	MOTIVO
2025-REDLAB/BIO-36262	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	La puntuación alcanzada en la evaluación es inferior a 80.
2025-REDLAB/BIO-36064	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	La puntuación alcanzada en la evaluación es inferior a 80.
2025-REDLAB/TEC-36307	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	La puntuación alcanzada en la evaluación es inferior a 80.
2025-REDLAB/BIO-36250	Universidad de Alcalá	Q2818018J	La puntuación alcanzada en la evaluación es inferior a 80.

(03/21.809/25)

